



# UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA **FACULTAD DE MEDICINA DEPTO. DE CONCURSOS**

Mdeo. 14.11.25 spf.-

### **LLAMADO A ASPIRANTES**

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12.11.25 se llama a ASPIRANTES para la AMPLIACIÓN del Cuadro de Suplentes que se detallan a continuación:

N° 9 No. de Expediente: 071120-000304-25

SG2CCV

Cuadro de Suplentes de la Unidad Académica de Cardiología con funciones en el **Centro Cardiovascular** 

(Esc. G, a nivel de Gdo.2),

N° 118 **No. de Expediente** 071120-000305-25

SG2EMCIR

Cuadro de Médicos Suplentes del Depto. de Emergencia del HC opción Cirugía (Esc. G, a nivel de Gdo.2),

N.º 119 **No. de Expediente:** 071120-000306-25

SG2EMED

Cuadro de Médicos Suplentes del Depto. de Emergencia del HC opción Medicina (Esc. G, a nivel de Gdo.2),

ATENCIÓN:

SE ESTABLECERÁ POR CADA LLAMADO UNA LISTA DE PRELACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA HOMOLOGACIÓN.-

**PLAZO DE INSCRIPCION:** 

Desde las10:00 horas del día: 17 de NOVIEMBRE de 2025 Hasta las 23:59 horas del día: 28 de NOVIEMBRE de 2025

#### **REQUISITOS DE INSCRIPCION**:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

1- Solicitud de inscripción, (se descarga del siguiente link:

https://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concursos/Formulario%20de%20Inscripci %C3%B3n.pdf













- 2) Declaración Jurada y Compromiso de cargo (click aquí), Deben completarla en computadora (no manuscrito) y firmarla; luego adjuntar como pdf.
- 3) Relación de Méritos, (click aquí y seleccionar relación de méritos), Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) y firmarla; luego adjuntar como pdf. La misma tiene carácter de declaración jurada.
- 4) ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA **RELACIÓN DE MÉRITOS** (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF).

# NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN APELLIDO
- 2 DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO APELLIDO
- 3 RELACIÓN DE MÉRITOS APELLIDO
- 4 COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MÉRITOS
- \* ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.

Los formularios a enviar de acuerdo a los requisitos antes mencionados deberán completarlos computadora(no en manuscrito)imprimirlos y firmarlos; una vez firmados escanear y adjuntar como pdf.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos siguiente en link:

https://www.concursos.udelar.edu.uy en la pestaña "posterior a presentar documentación", adjuntar archivos a un llamado.









LUEGO DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO(su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER **REQUISITOS)** 

Puede demorar en recibir la clave dos o tres días, depende del volumen de trabajo del Departamento.

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los formularios podrán descargar del siguiente enlace: se http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

#### **IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108,Exp. Nº 070011-000814-19,

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-

## **IMPORTANTE**:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, Nº 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

\*\*\*\*\*\*\*\*

